ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION" con ID. Nº 469.610.

En la ciudad de Quiindy, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 11:15 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del procedimiento de la Licitación de menor cuantía nacional **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION" con ID. Nº 469.610**.

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 03 de julio del 2025, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
4439713-5	CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO	GEOCIM@GMAIL.COM	Gs. 227.777.700	64	1848865	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS DE CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.

Luis Prieto Recalde
Secretario General
Nº 6.939.784

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38.457

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional, pero como es la única oferta, no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	4439713-5	CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO	Gs. 227.777.700

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.**

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.**

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General, Estado de Resultados, de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
*Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (**TALLER MECANICA**) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación objeto del llamado.*	CUMPLE

Por tanto, este comité informa que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- Capacidad Financiera

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	CUMPLE

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2021.2022.2023), no deberá ser negativo.	CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Demostrar la experiencia en [reparacion de vehiculos/maquinarias pesadas] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: los años 2021-2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	**CUMPLE** Presenta Factura Nº 001-001-1005 (2022) Presenta Factura Nº 001-002-186 (2023) Presenta Factura Nº 001-001-1318 (2024)

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Señora Cinrhia Ramona Mancuello Chaparro con Ci N° 4.439.713 Sin registros según Constancia Nª **7913581**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	a- MANTENIMIENTO DE 2000 HS - MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K - PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	314.223	350.000	35.777	11
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	36.806	37.500	694	2
3	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	362.478	370.000	7.522	2
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	34.722	35.000	278	1
5	PROVISIÓN DE FILTRO TRAMPA DE AGUA	652.633	670.000	17.367	3
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA	68.221	37.500	-30.721	-45
7	PROVISIÓN DE KIT FILTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	192.567	51.000	-141.567	-74
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT FILTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	36.806	37.500	694	2
9	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	777.710	625.000	-152.710	-20
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	108.269	22.000	-86.269	-80
11	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	690.172	712.000	21.828	3
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	99.901	22.000	-77.901	-78
13	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO PRINCIPAL	1.593.333	1.810.000	216.667	14
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO HIDRÁULICO PRINCIPAL	189.667	127.000	-62.667	-33
15	PROVISIÓN DE RESPIRADERO TANQUE HIDRAULICO	455.612	550.000	94.388	21
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RESPIRADERO TANQUE HIDRAULICO	26.389	31.000	4.611	17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
María Gloria Caballero
co Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
aria Teresa Britos
ecretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

17	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO RETORNO	434.667	437.000	2.333	1
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO HIDRÁULICO RETORNO	194.362	220.000	25.638	13
19	PROVISIÓN DE RESPIRADERO DIFERENCIAL	415.613	490.000	74.387	18
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RESPIRADERO DIFERENCIAL	72.555	87.000	14.445	20
21	PROVISIÓN DE KIT CORREAS	275.667	62.000	-213.667	-78
22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CORREAS DE MOTOR	351.917	377.000	25.083	7
23	PROVISIÓN DE TERMOSTATO	700.667	552.000	-148.667	-21
24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	179.583	160.000	-19.583	-11
25	PROVISIÓN DE JUNTA TERMOSTATO	276.050	221.000	-55.050	-20
26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	72.750	27.000	-45.750	-63
27	PROVISIÓN DE ACEITE SAE 15W40 CI-4 - MOTOR	47.633	41.500	-6.133	-13
28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	88.500	110.000	21.500	24
29	PROVISIÓN DE ACEITE SAE 50 TDTO - TRANSMISIÓN Y TANDEM	48.333	44.000	-4.333	-9
30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE TRANSMISIÓN	741.833	970.000	228.167	31
31	PROVISIÓN DE ACEITE 10W30 HID - HIDRÁULICO	45.567	42.500	-3.067	-7
32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO Y TANDEM	595.583	750.000	154.417	26
33	PROVISIÓN DE ACEITE 80W90 - CAJA DE CÍRCULO	53.558	46.000	-7.558	-14
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE - CAJA DE CIRCULO	77.167	101.000	23.833	31
35	PROVISIÓN DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	19.833	22.000	2.167	11
36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTICORROSIVO EN RADIADOR	112.667	140.000	27.333	24
37	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO GENERAL DE 2000 Hs.	1.948.333	3.370.000	1.421.667	73
38	b- AJUSTES Y CAMBIO DE DESGASTABLES - PORTA LÁMINAS / CÍRCULO - PROVISIÓN DE CALCE DE LAMINA CORTO	417.500	420.000	2.500	1
39	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE LAMINA CORTO	303.333	360.000	56.667	19
40	PROVISIÓN DE CALCE DE LAMINA LARGO	586.167	510.000	-76.167	-13
41	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE LAMINA LARGO	321.667	410.000	88.333	27
42	PROVISIÓN DE LAMINA DE AJUSTE 2MM	69.750	60.000	-9.750	-14
43	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LAMINA DE AJUSTE 2MM	72.917	70.000	-2.917	-4
44	PROVISIÓN DE SEGURO	46.763	30.000	-16.763	-36
45	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEGURO	127.917	70.000	-57.917	-45
46	PROVISIÓN DE LAMINA DE AJUSTE 1MM	58.500	45.000	-13.500	-23
47	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LAMINA DE AJUSTE 1MM	77.250	70.000	-7.250	-9
48	PROVISIÓN DE TUERCA 2-1/2"	249.950	310.000	60.050	24
49	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUERCA 2-1/2"	50.000	40.000	-10.000	-20
50	PROVISIÓN DE CALCE DE CIRCULO 0,7MM	16.917	15.000	-1.917	-11
51	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE CIRCULO 0,7MM	359.583	430.000	70.417	20
52	PROVISIÓN DE CALCE DE CIRCULO 0,5MM	16.583	14.000	-2.583	-16
53	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE CIRCULO 0,5MM	357.500	430.000	72.500	20

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

aria Teresa Britos
cretaria de Adultos Mayores
Dec. J.M. Nº 38/17

54	PROVISIÓN DE CALCE DE CIRCULO 1MM	18.833	17.000	-1.833	-10
55	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE CIRCULO 1MM	358.750	430.000	71.250	20
56	PROVISIÓN DE CALCE DE CIRCULO 4MM	33.167	35.000	1.833	6
57	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE CIRCULO 4MM	358.750	430.000	71.250	20
58	PROVISIÓN DE CALCE DE CIRCULO 6 MM	60.250	70.000	9.750	16
59	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALCE DE CIRCULO 6 MM	358.750	430.000	71.250	20
60	PROVISIÓN DE LAMINA DE AJUSTE	51.667	37.000	-14.667	-28
61	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LAMINA DE AJUSTE	208.333	240.000	31.667	15
62	c- CAMBIO DE CUCHILLAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LÁMINA- PROVISIÓN DE CUCHILLA CENTRAL 19MM ESPESOR	2.292.000	2.261.000	-31.000	-1
63	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUCHILLA CENTRAL 19MM ESPESOR	1.379.167	1.770.000	390.833	28
64	PROVISIÓN DE CUCHILLA LATERAL	1.185.667	1.410.000	224.333	19
65	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUCHILLA LATERAL	152.083	170.000	17.917	12
66	PROVISIÓN DE REFUERZO LATERAL	1.116.333	1.327.000	210.667	19
67	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REFUERZO LATERAL	127.500	140.000	12.500	10
68	PROVISIÓN DE BULON	26.267	27.700	1.433	5
69	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BULON	19.733	1.700	-18.033	-91
70	PROVISIÓN DE TUERCA	29.223	31.570	2.347	8
71	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUERCA	19.733	1.700	-18.033	-91
72	d- REEMPLAZO DE TURBO DEL MOTOR - PROVISIÓN DE TURBO	13.640.000	10.770.000	-2.870.000	-21
73	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBO	2.060.167	1.310.000	-750.167	-36
74	e- MANTENIMIENTO DE 1000HS RETROPALA 310L JOHN DEERE - PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	343.223	387.000	43.777	13
75	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	36.222	37.000	778	2
76	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	606.478	727.000	120.522	20
77	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	26.806	25.000	-1.806	-7
78	PROVISIÓN DE TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE	385.050	331.000	-54.050	-14
79	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE	69.721	37.000	-32.721	-47
80	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 1	969.376	825.000	-144.376	-15
81	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AIRE 1	119.852	37.000	-82.852	-69
82	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 2	441.589	397.500	-44.089	-10
83	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AIRE 2	99.068	21.000	-78.068	-79
84	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRAULICO	1.399.583	1.570.000	170.417	12
85	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	184.000	120.000	-64.000	-35
86	PROVISIÓN DE FILTRO DE TRASMISIÓN	1.478.333	1.310.000	-168.333	-11
87	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE TRASMISIÓN	168.333	120.000	-48.333	-29
88	PROVISIÓN DE ACEITE HY GARD JOHN DEERE - TRANSMISIÓN Y DIFERENCIALES	282.159	77.000	-205.159	-73
89	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HY GARD JOHN DEERE - TRANSMISIÓN Y DIFERENCIALES	575.000	707.000	132.000	23
90	PROVISIÓN DE ACEITE HYDRAU JONH DEERE - HIDRAULICO	307.851	109.700	-198.151	-64
91	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HYDRAU JONH DEERE - HIDRAULICO	496.000	570.000	74.000	15

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784
María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. I.M. Nº 38/17

92	PROVISIÓN DE ACEITE HYDRAU JONH DEERE - MOTOR	339.244	117.500	-221.744	-65
93	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HYDRAU JONH DEERE - MOTOR	135.583	120.000	-15.583	-11
94	MANO DE OBRA POR LAVADO COMPLETO	661.750	350.000	-311.750	-47
95	MANO DE OBRA POR ENGRASE GENERAL	558.833	220.000	-338.833	-61
96	f- MANTENIMIENTO DE 250 HS TRACTOR AGRICOLA 5075E JONH DEERE - PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	254.473	277.000	22.527	9
97	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	36.222	37.000	778	2
98	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	274.894	256.000	-18.894	-7
99	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMBUSTIBLE	27.014	25.000	-2.014	-7
100	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 1	833.960	650.000	-183.960	-22
101	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 1	119.852	37.000	-82.852	-69
102	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 2	617.839	620.000	2.161	0
103	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 2	99.068	21.000	-78.068	-79
104	PROVISIÓN DE ACEITE 15W40 GULF PRO	49.717	44.000	-5.717	-11
105	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 15W40 GULF PRO	96.833	120.000	23.167	24
106	MANO DE OBRA POR LAVADO COMPLETO	582.583	250.000	-332.583	-57
107	MANO DE OBRA POR ENGRASE GENERAL	503.417	150.000	-353.417	-70
108	PROVISIÓN DE CABO COMANDO DE PALA FRONTAL JOHN DEERE	1.464.167	1.720.000	255.833	17
109	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABO COMANDO PALA FRONTAL	308.333	370.000	61.667	20
110	g- MANTENIMIENTO COMPLETO 20000 KM - VOLQUETE SCANIA 124 -PROVISIÓN DE FILTRO DIFERENCIAL	312.500	310.000	-2.500	-1
111	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE DIFERENCIAL	57.278	41.000	-16.278	-28
112	PROVISIÓN DE FILTRO CAJA DE CAMBIOS	334.583	290.000	-44.583	-13
113	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO CAJA DE CAMBIOS	47.333	37.000	-10.333	-22
114	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	343.728	345.000	1.272	0
115	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	26.806	25.000	-1.806	-7
116	PROVISIÓN DE FILTRO TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE	526.383	510.000	-16.383	-3
117	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE	74.471	45.000	-29.471	-40
118	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1.190.210	1.100.000	-90.210	-8
119	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	119.852	37.000	-82.852	-69
120	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1.092.005	1.270.000	177.995	16
121	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	111.484	37.000	-74.484	-67
122	PROVISIÓN DE LITROS ACEITE 15W40 API CG	49.950	44.700	-5.250	-11
123	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LITROS ACEITE 15W40 API CG	135.583	170.000	34.417	25
124	PROVISIÓN DE ACEITE 80W90 - CAJA Y DIFERENCIAL	54.224	48.000	-6.224	-11
125	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - CAJA Y DIFERENCIAL	263.083	330.000	66.917	25
126	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	10.667	9.500	-1.167	-11

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

aría Teresa Britos
ecretaria de Adultos Mayores
...I.M. Nº 38/17

127	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL RADIADOR	120.833	130.000	9.167	8
128	MANO DE OBRA POR LAVADO COMPLETO	657.583	350.000	-307.583	-47
129	MANO DE OBRA POR ENGRASE GENERAL	558.000	220.000	-338.000	-61
130	h- REPARACIONES DE 4X4 Y MANTENIMIENTO DE 250 Hs. - TRACTOR NEW HOLLAND 7630 -PROVISIÓN DE CONJUNTO CORONA PIÑON DIFERENCIAL DELANTERO	6.513.333	8.200.000	1.686.667	26
131	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO CORONA PIÑON DIFERENCIAL DELANTERO	1.142.500	1.420.000	277.500	24
132	PROVISIÓN DE SATELITES, CRUCETA Y PLANETARIOS DE DIFERENCIAL DELANTERO 4X4	3.452.500	6.300.000	2.847.500	82
133	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SATELITES, CRUCETA Y PLANETARIOS DE DIFERENCIAL DELANTERO 4X4	730.833	900.000	169.167	23
134	PROVISIÓN DE EJE CARDAN 4X4	2.048.333	2.720.000	671.667	33
135	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EJE CARDAN 4X4	264.167	300.000	35.833	14
136	PROVISIÓN DE CONJUNTO DE ENGRANAJES PLANETERIOS Y RODILLOS - REDUCTOR CUBO DELANTERO	2.492.670	4.100.000	1.607.330	64
137	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO DE ENGRANAJES PLANETERIOS Y RODILLOS - REDUCTOR CUBO DELANTERO	707.500	870.000	162.500	23
138	PROVISIÓN DE JUEGO DE RETENES Y ANILLOS - CUBO DELANTERO	696.250	850.000	153.750	22
139	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE RETENES Y ANILLOS - CUBO DELANTERO	343.333	410.000	66.667	19
140	PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	203.807	210.000	6.193	3
141	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	36.639	37.000	361	1
142	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	317.894	310.000	-7.894	-2
143	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMBUSTIBLE	27.014	25.000	-2.014	-7
144	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 1	806.251	615.000	-191.251	-24
145	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 1	119.852	37.000	-82.852	-69
146	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 2	472.964	437.000	-35.964	-8
147	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 2	99.068	21.000	-78.068	-79
148	PROVISIÓN DE ACEITE 15W40 GULF PRO	49.883	44.000	-5.883	-12
149	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 15W40 GULF PRO	96.833	120.000	23.167	24
150	MANO DE OBRA POR LAVADO COMPLETO	582.583	250.000	-332.583	-57
151	MANO DE OBRA POR ENGRASE GENERAL	503.417	150.000	-353.417	-70
152	i- REPARACIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE 250 Hs. - TRACTOR NEW HOLLAND 7630 - PROVISIÓN DE BOMBA INJECTORA	26.316.667	37.700.000	11.383.333	43
153	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA INJECTORA	1.704.583	1.770.000	65.417	4
154	PROVISIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	3.995.567	5.900.000	1.904.433	48
155	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	469.583	570.000	100.417	21
156	PROVISIÓN DE CAÑOS INYECTORES DE COMBUSTIBLE	1.514.325	1.340.000	-174.325	-12
157	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAÑOS INYECTORES DE COMBUSTIBLE	343.333	410.000	66.667	19
158	MANO DE OBRA POR RESTAURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	2.514.967	4.100.000	1.585.033	63
159	PROVISIÓN DE JUEGO DE RETENES Y ANILLOS - CUBO DELANTERO	696.250	850.000	153.750	22

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

María Gloria Caballero
Vianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C. I. Nº 6.939.784

SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayores
Res. I.M. Nº 38/17

160	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE RETENES Y ANILLOS - CUBO DELANTERO	343.333	410.000	66.667	19
161	PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	203.390	210.000	6.610	3
162	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	36.222	37.000	778	2
163	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	317.894	310.000	-7.894	-2
164	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMBUSTIBLE	27.014	25.000	-2.014	-7
165	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 1	806.251	615.000	-191.251	-24
166	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 1	119.852	37.000	-82.852	-69
167	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 2	472.964	737.000	264.036	56
168	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 2	99.109	25.200	-73.909	-75
169	PROVISIÓN DE ACEITE 15W40 GULF PRO	49.883	44.000	-5.883	-12
170	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 15W40 GULF PRO	97.250	120.000	22.750	23
171	MANO DE OBRA POR LAVADO COMPLETO	582.583	250.000	-332.583	-57
172	MANO DE OBRA POR ENGRASE GENERAL	503.417	150.000	-353.417	-70

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 04/07/2025 pedido de desglose de los ítems 6, 7, 10, 12, 14, 21, 26, 44, 45, 60, 69, 71, 73, 79, 81, 83, 85, 87, 88, 90, 92, 94, 95, 101, 103, 106, 107, 117, 119, 121, 128, 129, 145, 147, 150, 151, 166, 168, 171, 172 que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems 15, 16, 19, 20, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 48, 51, 53, 55, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 76, 89, 105, 108, 109, 120, 123, 125, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 149, 152, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 167, 170 que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

12- ***OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:***
-NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION" a la empresa **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro,** CON RUC N° 4439713-5, por la suma total de Gs. 227.777.700 (guaraníes doscientos veintisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos). IVA incluido..

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores